



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Bloque Partido Justicia
CONCEJALA VANINA OJEDA

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	7 ABR. 2026 Hs. 11:45
Numero:	313 Fojas: 3
Expo. N°	
Girado:	
Recibido:	JEREZ Daniela Ayelen Legislación


Concejo Deliberante Ushuaia
NOTA N° 44/2026.-

Letra: Bloque PJ

USHUAIA, 16 de Abril de 2026.-

Sra. Viceintendente
Dra. Gabriela Muñiz SICCARDI
Presidenta del Concejo Deliberante
de la ciudad de Ushuaia:

Por medio de la presente, me dirijo a Ud., a los efectos de remitir el proyecto de resolución que se adjunta para ser incorporado en el Boletín de Asuntos entrados en la próxima sesión, en cuanto se promueve declarar de Interés Municipal y poner en valor el monolito en homenaje a las víctimas del genocidio Selk'nam, ubicado en el Espacio de la Memoria del Paseo de las Rosas, y que el lugar donde se encuentra el monolito quede designado como "**Espacio de Memoria sobre el Genocidio Selk'nam**", por su significado histórico, cultural y de derechos humanos, así como reconocer la continuidad del acto anual que el Municipio viene realizando desde hace tres (3) años consecutivos. Todo ello conforme al Artículo 94° del Reglamento Interno, Decreto C.D. N° 09/2009


Vanina E. OJEDA MALDONADO
Concejala Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Bloque Partido Justicia
CONCEJALA VANINA OJEDA

FUNDAMENTOS

El 25 de noviembre fue establecido como “**Día del Genocidio Selk’nam**” mediante Ley Provincial N° 1389, reconociendo un hecho trágico de la historia de Tierra del Fuego y de la Argentina, ligado a las masacres de San Sebastian de 1886 y al intento deliberado de exterminar al pueblo Selk’nam, en el marco de la expansión ganadera y la apropiación de sus territorios.

En los últimos años la Municipalidad de Ushuaia ha impulsado actos oficiales, espacios de memoria y actividades educativas en torno a esta fecha, reforzando el compromiso con la memoria, la verdad y la justicia, y reconociendo la continuidad histórica y la resistencia del Pueblo Selk’nam.

Respecto del acto oficial que el municipio realiza desde hace tres años, de manera ininterrumpida, es un espacio de conmemoración por el Día del Genocidio Selk’nam, en el marco del cual se reafirma el repudio a la violencia y se promueve la reflexión sobre los derechos de los pueblos originarios. Esta práctica se ha consolidado como un compromiso institucional de la ciudad, e invita a que se reconozca y fortalezca como una actividad anual de carácter permanente, desarrollada en el Espacio de la Memoria del Paseo de las Rosas.

El monolito en homenaje a las víctimas del genocidio Selk’nam constituye un símbolo físico y permanente de ese proceso de reconocimiento. Funciona como espacio de duelo, reflexión y reparación histórica, reconociendo el sufrimiento del pueblo Selk’nam, sin aceptar la idea de “exterminio”, y valorando su continuidad, su identidad y sus derechos en la actualidad. En ese sentido, resulta apropiado designar, dentro del predio denominado “Espacio de la Memoria del Paseo de las Rosas”, se agregue la denominación oficial del lugar del monolito como “Espacio de Memoria sobre el Genocidio Selk’nam”, potenciando su rol como sitio de memoria pública y educación ciudadana.

Además, el monolito y el “Espacio de Memoria sobre el Genocidio Selk’nam” potencian a la función educativa y cultural de la ciudad, invitando a visitantes, vecinas y vecinos y a la comunidad educativa a conocer la historia de los pueblos originarios, sus derechos y su legado. Su ubicación en un lugar de acceso comunitario permite articularlo con itinerarios de memoria, programas escolares, jornadas sobre derechos humanos y actividades de participación ciudadana, siempre en el marco del respeto a la identidad y la autodeterminación del pueblo selk’nam.

Por ello, considero necesario declarar de interés municipal el monolito, poner en valor el Espacio de la Memoria sobre el Genocidio Selk’nam como herramienta de política pública de memoria, cultura y derechos humanos, y reconocer el carácter anual el acto que el Municipio ha venido realizando desde hace tres años, invitando a que se mantenga y profundice como actividad institucional permanente, en diálogo con las comunidades y familias pertenecientes al Pueblo Selk’nam.

Vanina E. OJEDA MALDONADO
Concejala Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Bloque Partido Justicia
CONCEJALA VANINA OJEDA

EL CONCEJO DELIBERANTE
LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Municipal el monolito instalado en homenaje a las víctimas del Genocidio Selk´nam, ubicado en el Espacio de la memoria, sito en el Paseo de las Rosas, por su significado histórico, cultural, educativo y de derechos humanos como espacio de memoria del Pueblo Selk´nam, reconociendo su rol como “Espacio de memoria sobre el Genocidio Selk´nam”.

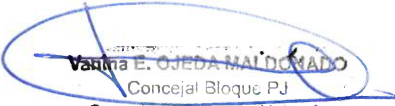
ARTÍCULO 2°.- RECONOCER la trayectoria del Municipio de Ushuaia, que desde hace tres años consecutivos ha organizado el acto oficial de conmemoración por el Día del Genocidio Selk´nam, cocontribuyendo a la memoria y la verdad histórica sobre esta cultura originaria de la provincia.

ARTÍCULO 3°.- REQUERIR a la Secretaría de Ambiente, Cultura y Educación de la Municipalidad de Ushuaia la incorporación de oficio del Acto por el Día del Genocidio Selk´nam en el calendario oficial de Actos y Fiestas Municipales, el 25 de noviembre de cada año, en el “Espacio de la Memoria sobre el Genocidio Selk´nam, .

ARTÍCULO 4°.- RECONOCER al monolito y al Espacio de la Memoria sobre el Genocidio Selk´nam como herramienta política de memoria y de educación en derechos humanos, invitando a las áreas municipales de Cultura y Educación, Turismo y Participación Ciudadana a incorporarlo en itinerarios educativos, turísticos, en programas de memoria, actividades escolares y en materiales de difusión de todo formato.

ARTÍCULO 5°.- INVITAR a las autoridades municipales y a los organismos competentes a preservar, mantener y señalar adecuadamente el monolito y el Espacio de Memoria, garantizando su integridad física y su carácter de espacio de memoria pública.

ARTÍCULO 6°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y archivar.


Vanina E. OJEDA MALDONADO
Concejal Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia